



## **MESA TÉCNICA DEL 27-10-2017: DIFÍCIL DESEMPEÑO, ESTABILIDAD INTERINOS, OPOSICIONES**

A continuación os ofrecemos el resumen de la mesa celebrada hoy en torno a estos tres temas: **puestos de difícil desempeño, estabilidad de interinos y convocatoria de oposiciones de 2018**, la distribución de las 763 plazas a convocar en 2018 se conocerá a inicios de noviembre.

Antes de comenzar el orden del día se han abordado dos asuntos que desarrollamos a continuación.

En primer lugar, se ha hecho referencia a la polémica surgida en torno a la propuesta de trabajo de revisión de **titulaciones de acceso**, haciendo hincapié en que es una propuesta a la que se pueden presentar aportaciones, y que pasará por las mesas que corresponda para ser negociado, que por el momento es solo un borrador, y que los sindicatos podemos hacer las aportaciones que estimemos convenientes. Pero es un asunto que hoy no entraba en el orden del día, de hecho ni tan siquiera tiene fecha de inicio del proceso de negociación.

El segundo asunto tratado ha sido que determinados **centros y puestos** que cumplen los requisitos para estar considerados **de difícil desempeño** no aparecían ayer en la relación de los mismos hecha pública por la consejería, en este caso los centros, sindicatos, etc. Pueden reclamar que aparezcan y **de cumplir los requisitos se subsanara el error**.

### **PUESTOS DE DIFÍCIL DESEMPEÑO Y PROFESORADO INTERINO:**

Publicado ayer mismo el catálogo de puestos de difícil desempeño, así como los criterios acordados para su catalogación, se informa que en **el caso de los interinos** se añadiría a la orden del baremo de interinos en el apartado primero un quinto punto que recogerá que en caso de trabajar un curso en estos centros o puestos les corresponderá **un punto más por experiencia**, o la parte proporcional en caso de trabajar periodos inferiores. **No tendrá carácter retroactivo y entrará en vigor en septiembre de 2018**, pues de hacerlo ahora los interinos podrían haber elegido otro centro en busca de esa puntuación extra en el inicio de curso.

Desde STEA-Intersindical se ha plantado el problema de qué pasará con las personas que provengan de otras comunidades que tengan unas normas más laxas que la nuestra respecto al asunto y aleguen su “experiencia en centros de difícil desempeño”. Los servicios jurídicos estudiarán el asunto.

### **ESTABILIDAD DE LOS CENTROS A TRAVÉS DE LA ESTABILIZACIÓN DEL PROFESORADO INTERINO:**

En una mesa anterior se informó verbalmente sobre el asunto sobre los tres supuestos primeros que citamos a continuación, hoy se ha añadido uno más, y se ha entregado un texto explicativo, pero muy esquemático.

- **Puestos de estabilización temporal del claustro:** en áreas rurales con mucha rotación. Se propone la posibilidad de dar estabilidad hasta tres cursos.

- **Equipos directivos en claustros formados por el 100% de funcionarios interinos:** igual que en el caso anterior.
- **Determinados proyectos de innovación en centros educativos:** igual que en el caso anterior.
- **Puestos y centros públicos docentes susceptibles de ser catalogados de especial dificultad:** en este caso se premiarían con un punto más en la experiencia por curso, según lo recogido en el apartado anterior, para premiar la continuidad.

STEA-i deja claro que este problema de estabilidad en los centros viene dado por la alta tasa de interinidad que tenemos en nuestra comunidad autónoma, de las más altas de España. Que la estabilidad en los centros se soluciona con más estabilidad laboral –funcionarios de carrera-, y que es un parcheo a los problemas creados por la precariedad laboral en nuestro colectivo.

Además el remedio puede ser peor que la enfermedad, ya que en caso de salir a oposición, ser cubiertas por concurso de traslados o concursillo por funcionarios de carrera no se garantiza esa estabilidad. En los dos primeros casos se requeriría un alto porcentaje de interinos, etc. Se señalan otros requisitos extras pero es un tema todavía no muy perfilado.

El tercer caso se observa que puede ser un campo abonado al favoritismo, al respecto la administración ha dicho que no decidirían los equipos directivos sobre el asuntos que sería la Dirección General de Innovación.

Se volverá a abordar el asunto en la próxima mesa técnica.

## **CONVOCATORIA OPOSICIONES EN 2018**

La negociación en Aragón esta encorsetada por el Acuerdo del 29 de Marzo firmado por Montoro y tres sindicatos, lo dispuesto en el artículo 19.1.6 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado, que da traslado al acuerdo antes mencionado, y por lo decidido en la Mesa Sectorial General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón. **Con ese encorsetamiento legal el margen de maniobra en la negociación es muy reducido.**

Sin modificaciones en la normativa estatal no pueden convocarse las vacantes de cupo posteriores al uno de enero de 2017, solamente las jubilaciones (plantilla jurídica). Ayer STEA-i elaboro un profuso análisis que está en nuestra web sobre estos asuntos bajo el título “Las oposiciones reducirán la interinidad solo un 7 %”. Nos remitimos al mismo. **La propia Consejería ha reconocido que no se podrá reducir al 8 % la tasa de interinidad**, para ello debería autorizarse eliminar la tasa de reposición o deslizar el alcance del Acuerdo del 29 de Marzo más allá de 2019.

**Nos hemos emplazado a continuar la negociación el próximo viernes 3 de noviembre, con el compromiso de que se conozcan a inicios de dicho mes la distribución de vacantes por especialidades.**